

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 66.298.230,66 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, AL CAPÍTULO 6 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DEL PROGRAMA 51D.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Fondos Europeos
3	Informe Favorable – Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica
4	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	18/04/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmDAU5KNLCJPZS6666ZXZGXRAJG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN LA MEDIDA A1622021M8
GESTIÓN DEL AGUA Y CONSERVACIÓN DEL AGUA POTABLE.
EXPEDIENTE 6 GE/MC 2022 604197**

Los efectos de la severa y excepcional sequía que está sufriendo Andalucía hacen necesaria la adopción de medidas excepcionales para garantizar el suministro de agua y atender la demanda del recurso, tanto para abastecimiento humano como para riego agrícola principalmente, así como para atender otros usos industriales, en los ámbitos territoriales de las demarcaciones hidrográficas intracomunitarias de Andalucía, pero, sin olvidar la fragilidad del recurso, compatibilizando el suministro y la atención de su demanda, con su conservación y evitando la sobreexplotación de las reservas, resulta imprescindible promover tanto el uso conjunto y racional de todos los recursos disponibles, como la movilización de recursos adicionales, en especial los no convencionales, como la desalación y las aguas regeneradas.

Por ello, se van a impulsar actuaciones de interés de la Comunidad Autónoma frente a la sequía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1.b) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, encaminadas a preservar y aumentar la disponibilidad del recurso mediante la mejora de los sistemas de transporte y de explotación (lo que repercutirá en la disminución de pérdidas de agua) y mediante el aumento de los recursos no convencionales, a través de la reutilización de las aguas residuales (implementando la economía circular del agua, para atender actuales demandas de agua para regadío agrícola y uso industrial) y de la desalación y movilización de los recursos subterráneos imprescindibles para obtener los caudales suficientes con los que satisfacer las necesidades más urgentes de abastecimiento para consumo humano en la actual situación de sequía, asegurando que las actuaciones no comprometen los fines ni el logro de los objetivos medioambientales fijados en el Plan Hidrológico de la Demarcación.

Concretamente se pretende acometer las siguientes obras de emergencia, con las siguientes necesidades presupuestarias:

ACTUACIÓN	TIPO DE MEDIDA	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	IMPORTE €	IMPORTE INVERSIÓN 2022 €	IMPORTE INVERSIÓN 2023 €
Conexión EDAR Rincón de la Victoria-Sector 8 Plan Guaro	Aumento de recursos no convencionales (aguas regeneradas)	Viñuela	6.913.101,19	4.147.860,71	2.765.240,48
Terciario Peñón del Cuervo	Aumento de recursos no convencionales (aguas regeneradas)	Viñuela	9.000.000,00	5.400.000,00	3.600.000,00
Conexión Terciario Peñón del Cuervo-EDAR Rincón de la Victoria	Aumento de recursos no convencionales (aguas regeneradas)	Viñuela	10.034.620,05	6.020.772,03	4.013.848,02
Puesta en funcionamiento de las captaciones de Aljaima	Aumento de recursos subterráneos	Guadalhorce	4.500.000,00	4.500.000,00	0,00
Puesta en funcionamiento de las captaciones del Bajo Guadalhorce	Aumento de recursos subterráneos	Guadalhorce	10.000.000,00	7.000.000,00	3.000.000,00
Mejora de la ETAP de Pilonas para el abastecimiento del Bajo Guadalhorce	Mejora de la capacidad de transporte y de la explotación	Guadalhorce	9.500.000,00	6.650.000,00	2.850.000,00
By-Pass de la Encantada	Mejora de la capacidad de transporte y de la explotación	Guadalhorce	4.300.000,00	1.290.000,00	3.010.000,00
Mejora de las condiciones de funcionamiento de la IDAM de Marbella	Aumento de recursos no convencionales (desalación/desalación)	Costa del Sol	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
Mejora del funcionamiento y de la	Mejora de la capacidad de	Costa del Sol	10.000.000,00	7.000.000,00	3.000.000,00





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Secretaría General Técnica

calidad del agua en la ETAP río Verde	transporte y de la explotación				
Aumento de la capacidad de los depósitos de río Verde	Mejora de la capacidad de transporte y de la explotación	Costa del Sol	6.960.000,00	4.872.000,00	2.088.000,00
Puesta en marcha de los pozos del río Guadiaro	Aumento de recursos subterráneos	Campo de Gibraltar	568.168,64	568.168,64	0,00
Potabilizadora aguas procedentes pozos río Guadiaro	Aumento de recursos subterráneos	Campo de Gibraltar	3.000.000,00	2.400.000,00	600.000,00
Mejora en sondeos de apoyo para los canales de Esparragal y Pacheco	Aumento de recursos subterráneos	Campo de Gibraltar	323.986,95	323.986,95	0,00
Mejora instalaciones de bombeo de embalse muerto	Mejora de la capacidad de transporte y de la explotación	Campo de Gibraltar	500.000,00	500.000,00	0,00
Mejoras de las conducciones de los azudes de la Hoya y Valdeinferno	Mejora de la capacidad de transporte y de la explotación	Campo de Gibraltar	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
Ejecución de terciarios en el Campo de Gibraltar	Aumento de recursos no convencionales (aguas regeneradas)	Campo de Gibraltar		0,00	0,00
Línea de la Concepción	Aumento de recursos no convencionales (aguas regeneradas)	Campo de Gibraltar	5.000.000,00	3.000.000,00	2.000.000,00
Algeciras	Aumento de recursos no convencionales (aguas regeneradas)	Campo de Gibraltar	7.500.000,00	4.500.000,00	3.000.000,00
Mejora de las condiciones de las captaciones de la Zorra y el Infierno	Aumento de recursos subterráneos	Guadalete	500.000,00	250.000,00	250.000,00
Terciario y conducciones La Herradura	Aumento de recursos no convencionales (aguas regeneradas)	Béznar-Rules	1.000.000,00	300.000,00	700.000,00
Terciario y conducciones Almuñécar	Aumento de recursos no convencionales (aguas regeneradas)	Béznar-Rules	1.000.000,00	300.000,00	700.000,00
Terciario Adra	Aumento de recursos no convencionales (aguas regeneradas)	Benínar	3.500.000,00	2.100.000,00	1.400.000,00
Terciario Ejido	Aumento de recursos no convencionales (aguas regeneradas)	Benínar	4.000.000,00	2.400.000,00	1.600.000,00
Terciario Roquetas	Aumento de recursos no convencionales (aguas regeneradas)	Benínar	4.000.000,00	2.400.000,00	1.600.000,00
Ejecución de la conducción de la zona norte de San Roque	Mejora de la capacidad de transporte y de la explotación	Campo de Gibraltar	18.500.000,00	12.950.000,00	5.550.000,00
		TOTAL	124.599.876,83	82.872.788,33	41.727.088,50

Por todo lo anterior se va a tramitar una reprogramación del actual P.O. FEDER 2014-2020, al objeto de incluirlos en el objetivo específico OE.6.2.2. "PROMOVER LA GESTIÓN EFICIENTE E INTEGRAL DE LAS RESERVAS DE AGUA, INCLUYENDO LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS EN LA DISTRIBUCIÓN Y LA REALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PARA ASEGURAR EL ABASTECIMIENTO HUMANO" con cargo a la medida, con código A1622021M8, dentro del cual se financiarán estas actuaciones, cofinanciada al 80% con fondos UE y al 20% con fondos de a Junta de Andalucía.

Considerando el extraordinario y urgente carácter de estas actuaciones de emergencia, se propone una generación de crédito del 80 por ciento, con una cofinanciación del 20 por ciento, distribuida en las siguientes partidas y anualidades:

c/ Tabladilla s/n 41013 - Sevilla
Teléf. 955 03 20 00.Fax 955 03 21 34

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		29/03/2022	PÁGINA 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwuz1xnxzT86T2SBM9542X280S5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PARTIDA	2022	2023
1300178141 G/51D/61700/00 A1622021M8 2022000789	30.568.632,74	21.379.088,50
1300178141 G/51D/61700/00 A1622021M8 2022000790	3.000.000,00	0,00
1300178141 G/51D/61700/00 A1622021M8 2022000791	34.262.000,00	16.498.000,00
1300178141 G/51D/61700/00 A1622021M8 2022000792	15.042.155,59	3.850.000,00
Total	82.872.788,33	41.727.088,50

En consecuencia, la generación de créditos por el 80% de la anualidad corriente presenta el siguiente desglose, autorizándose a la Dirección General de Presupuestos a tramitar la transferencia de crédito desde autofinanciada al fondo afectado para cubrir el 20% restante de este crédito.

Generación créditos (80 %)

PARTIDA	2022
1300178141 G/51D/61700/00 A1622021M8 2022000789	24.454.906,19
1300178141 G/51D/61700/00 A1622021M8 2022000790	2.400.000,00
1300178141 G/51D/61700/00 A1622021M8 2022000791	27.409.600,00
1300178141 G/51D/61700/00 A1622021M8 2022000792	12.033.724,47
	66.298.230,66

Partidas receptoras de la transferencia (20 %)

PARTIDA	2022
1300178141 G/51D/61700/00 A1622021M8 2022000789	6.113.726,55
1300178141 G/51D/61700/00 A1622021M8 2022000790	600.000,00
1300178141 G/51D/61700/00 A1622021M8 2022000791	6.852.400,00
1300178141 G/51D/61700/00 A1622021M8 2022000792	3.008.431,12
	16.574.557,67

En lo relativo a la incidencia en los indicadores de ejecución del programa 51D, con motivo del incremento de crédito se producen la siguiente alteración en las cifras previstas para este ejercicio:

Cod. Obj.	Denom. Objetivo Estratégico	Co.Obj.Ope	Denom. Objetivo Operativo	Cod. Act.	Denominación Actividad	Cod. Ind.	Denominación Indicador	Unidad de medida	Cuántia prevista 2022	Nueva cuantía	Variación
452	Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas	2182	Mejorar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas y defensa contra averías	4882	Construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración	824	Poblacion beneficiada proyectos abastecimiento	NUMERO	110.000	600.000	490.000
452	Fomentar el uso eficiente del agua y la calidad del medio hídrico a través de la mejora de las infraestructuras hidráulicas	2182	Mejorar los servicios de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas y defensa contra averías	4882	Construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración	825	Conducciones abastecimiento creadas y mejoradas	KM	26	29	3

La parte correspondiente a la Anualidad 2023 se tramita en un expediente de dotación de anualidad futura.

Por todo ello y, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 46 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se solicita esta Generación de créditos por compromisos de ingresos, cuya autorización corresponde al Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 48 c de dicha ley general.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

INFORME MC 2022/604197

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sección 1300, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación consiste en una generación de créditos por importe de 66.298.230,66 euros, en el capítulo 6, servicio 17, FEDER, y código fondo A1622021M8, a fin de disponer de crédito suficiente para la adopción de medidas excepcionales para paliar los efectos de la severa y excepcional sequía que está sufriendo Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.1.b) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, encaminadas a preservar y aumentar la disponibilidad del recurso mediante la mejora de los sistemas de transporte y de explotación (lo que repercutirá en la disminución de pérdidas de agua) y mediante el aumento de los recursos no convencionales, a través de la reutilización de las aguas residuales (implementando la economía circular del agua, para atender actuales demandas de agua para regadío agrícola y uso industrial) y de la desalación y movilización de los recursos subterráneos imprescindibles para obtener los caudales suficientes con los que satisfacer las necesidades más urgentes de abastecimiento para consumo humano en la actual situación de sequía, asegurando que las actuaciones no comprometen los fines ni el logro de los objetivos medioambientales fijados en el Plan Hidrológico de la Demarcación, todo ello en el marco del Programa FEDER de Andalucía 2014-2020.

La cofinanciación necesaria (20%) se aportará mediante una transferencia de créditos autofinanciados que tramitará la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

Esta generación se propone con cargo a compromiso de ingreso, en los términos establecidos en la Decisión de la Comisión de 22 de diciembre de 2021, que modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 54445, por la que se aprueban determinados elementos del Programa Operativo Andalucía para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo destinadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en España, en cuyo anexo I se establece que el crédito financiero total para la ayuda del FEDER e importes de la reserva de rendimiento por años en euros, sin tener en cuenta el EJE REACT_EU, asciende a 3.225.247.649 euros.

Atendiendo a lo establecido en el artículo del artículo 65.2 del REGLAMENTO (UE) No 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		29/03/2022	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo56zn66zsumRTx2YhwMR3R6zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) no 1083/2006 del Consejo, el gasto será subvencionable con una contribución de los Fondos EIE si el beneficiario ha incurrido en él y lo ha abonado entre la fecha de presentación del programa a la Comisión, o a partir del 1 de enero de 2014 si esta fecha es anterior, y el 31 de diciembre de 2023.

Se hace constar que los créditos que se proponen generar en el presente expediente de modificación presupuestaria, los cuales no habían sido objeto de presupuestación aún, y que se complementa con un expediente de dotación de créditos en anualidades futuras (MC 2022 609148) se destinan a una operación que cumple con el citado criterio de elegibilidad, y resultan coherentes con la propuesta de reprogramación del P.O. FEDER de Andalucía 2014-2020, actualmente en tramitación por parte de este centro directivo.

Por lo expuesto, vista la propuesta y la memoria justificativa del órgano proponente, esta Dirección General informa favorablemente

Carlos de la Paz Represa

Director General de Fondos Europeos

CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		29/03/2022	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo56zn66zsumRTx2YhwMR3R6zo	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

**INFORME SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA Nº 2022/604197**

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria de generación de créditos, por importe de 66.298.230,66 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, al capítulo 6 del servicio Fondos Europeos del programa 51D “Actuaciones en materia de agua”, se informa lo siguiente:

La presente propuesta plantea una generación de créditos, en base a un compromiso de ingresos y correspondiente al código fondo A1622021M8, con objeto de financiar actuaciones extraordinarias para paliar la sequía que está sufriendo Andalucía, garantizando el abastecimiento de agua. Todo ello en el marco del Programa FEDER de Andalucía 2014-2020.

Se adjunta el detalle de la modificación propuesta en las siguientes tablas:

GASTOS AUMENTO		CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
POSICIÓN	DENOMINACIÓN	PROYECTO INVERSIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
G/51D/61700/00	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2022000789	AUMENTO DE RECURSOS NO CONVENCIONALES	24.454.906,19
G/51D/61700/00	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2022000790	AUMENTO RECURSO DESALOBRACIÓN/DESALACIÓN	2.400.000,00
G/51D/61700/00	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2022000791	AUMENTO CAPACIDAD TRANSPORTE Y EXPLOT.	27.409.600,00
G/51D/61700/00	BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2022000792	AUMENTO DE RECURSOS SUBTERRÁNEOS	12.033.724,47
TOTAL GASTOS AUMENTO				66.298.230,66

Considerando que la modificación de crédito propuesta, según se indica en la documentación remitida, permitirá un mejor cumplimiento de los objetivos e indicadores presupuestarios del programa 51D, se informa **favorablemente** la propuesta de modificación solicitada.

LA DIRECTORA GENERAL DE ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA ECONÓMICA



Junta de Andalucía

INTERVENCIÓN GENERAL

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2022/604197, propuesto por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una generación de créditos en el presupuesto de ingresos y de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 66.298.230,66 euros, que afecta a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, al capítulo 6 del servicio Fondos Europeos del programa presupuestario 51D.

Constan en el expediente informes favorables de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, de fecha 29 de marzo de 2022, y de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, de fecha 31 de marzo de 2022.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.3.a), 46.8 y 48.c) del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
"Por autorización: Resolución de 23/09/2019"
EL INTERVENTOR ADJUNTO
Francisco J. Maraver Risco.

C/Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 064 936
Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es



FCO JAVIER MARAVER RISCO		04/04/2022	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw13PsDxVf3wkV7W2V92Od5G5P4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	